

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Telf. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA
a 11 de junio de 2011.**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas, del día once de junio de dos mil once, para la constitución del Ayuntamiento de **REINA** tras las elecciones celebradas el pasado 22 de mayo de 2011, concurren los Sres. Concejales electos que se enumeran a continuación ordenados por orden alfabético:

- D. Luisa Gálvez Sánchez.
- D. Francisco González Miranda.
- D. Ana Higuero Bernabé.
- D. Juan Carlos Higuero Bernabé.
- D. María José Rodríguez Corrales.

Secretario:

- D. Rafael Gómez Manteca.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación, D. Rafael Gómez Manteca se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y, atendiendo a lo dispuesto en él, se procede a constituir la Mesa de Edad.

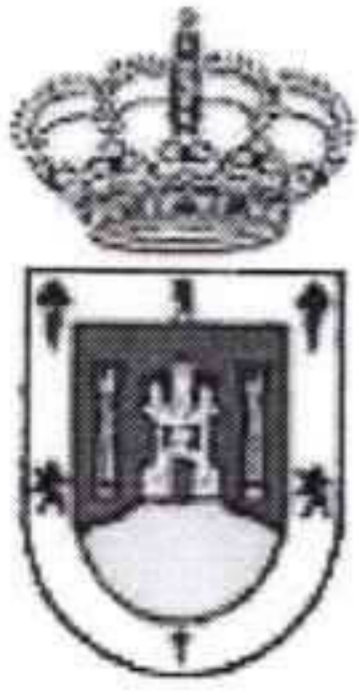
La Mesa de Edad queda integrada por:

- **D. Luisa Gálvez Sánchez**, miembro de Concejal asistente de mayor edad, como Presidente.
- **D. María José Rodríguez Corrales**, miembro de Concejal asistente de menor edad.
- **D. Rafael Gómez Manteca**. Secretario de la Corporación.

Los miembros de la Mesa comprueban las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos.

A continuación, una vez comprobada la presentación de las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita a los electos a que expresen en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Acto seguido, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Tel. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

*« ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de **REINA** con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado? ».*

Seguidamente, el Secretario nombra a los Concejales electos por orden alfabético, quienes emitirán uno por uno su juramento o promesa, de la manera siguiente:

- D. Luisa Gálvez Sánchez. (Promete).
- D. Francisco González Miranda. (Promete).
- D. Ana Higuero Bernabé. (Promete).
- D. Juan Carlos Higuero Bernabé. (Promete).
- D. María José Rodríguez Corrales. (Promete).

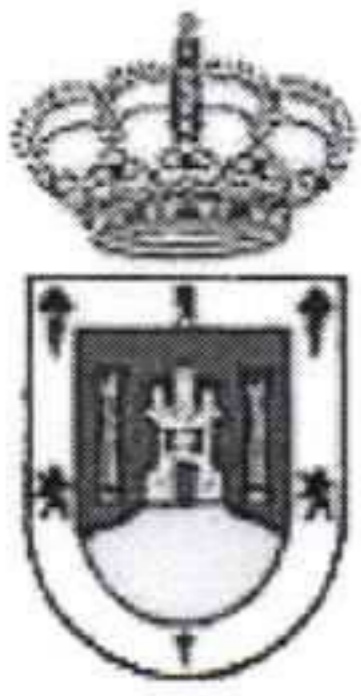
El Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación, y se procede a la elección del Alcalde entre todos los Concejales mediante votación en la que los electos depositan su voto-papeleta normalizada en la urna destinada al efecto.

Una vez terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, del cual se deriva el siguiente resultado:

- D. Luisa Gálvez Sánchez. (0 votos).
- D. Francisco González Miranda. (0 votos).
- D. Ana Higuero Bernabé. (0 votos).
- D. Juan Carlos Higuero Bernabé. (5 votos).
- D. María José Rodríguez Corrales. (0 votos).

Como consecuencia del resultado de la votación, resulta elegido D. Juan Carlos Higuero Bernabé por **MAYORÍA ABSOLUTA**.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que el Alcalde electo se ponga de pie y, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Tel. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, el Alcalde electo emite su juramento o promesa, de la manera siguiente:

«Sí, lo prometo»

Posteriormente, el Alcalde, asume la Presidencia y declara disuelta la Mesa de edad, y, tomando la palabra, manifiesta lo siguiente:

«Agradezco sinceramente al pueblo de Reina y a los señores concejales su confianza y quiero expresar mi voluntad decidida de seguir trabajando cada día más y mejor por Reina.».

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 13.18 horas. Y para que queda constancia de lo tratado, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en **REINA** a 11 de junio de 2011.

V.º B.º

El Alcalde,

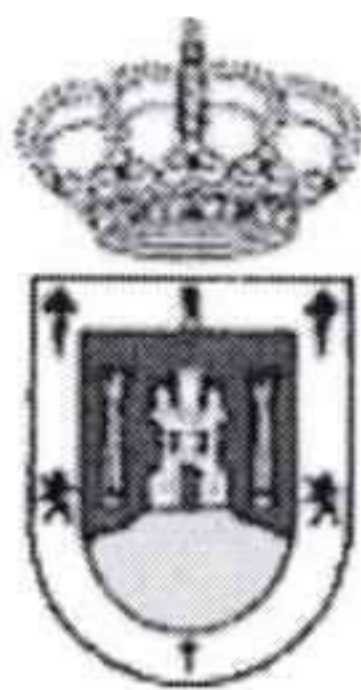


Fdo.: Juan Carlos Higuero Bernabé.

El Secretario,



Fdo.: Rafael Gómez Manteca.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/. San Antonio, nº. 17.
06970 - REINA (Badajoz).
Telfs.: 924-879517/71.
Fax: 924-879542.
reina@dip-badajoz.es

**OFICIO DE REMISIÓN DE ACUERDOS ALCANZADOS POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ).**

Adjunto se remiten copias de las Actas correspondientes a las Sesiones celebradas los días 8, 11 y 29 de Junio 2.011, a efectos de cumplimiento del deber de comunicación de los acuerdos alcanzados en las Entidades Locales y de conformidad con las exigencias de formación del expediente recogidas en el artículo 81. 1. f) del Real Decreto 2.568/1.986.

Muy atentamente.

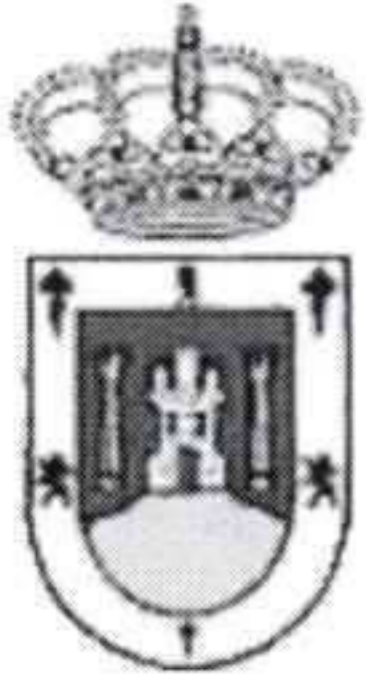
En Reina, a 4 de Julio de 2.011.


AYUNTAMIENTO
DE
06970 REINA (Badajoz)



Fdo.: M^a. Nieves Muñoz Tena.
(Administrativa)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA.
B A D A J O Z .



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/. San Antonio, nº. 17.
06970 - REINA (Badajoz).
Telfs.: 924-879517/71.
Fax: 924-879542.
reina@dip-badajoz.es

**OFICIO DE REMISIÓN DE ACUERDOS ALCANZADOS POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ).**

Adjunto se remiten copias de las Actas correspondientes a las Sesiones celebradas los días 8, 11 y 29 de Junio de 2.011, a efectos de cumplimiento del deber de comunicación de los acuerdos alcanzados en las Entidades Locales y de conformidad con las exigencias de formación del expediente recogidas en el artículo 81. 1. f) del Real Decreto 2.568/1.986.

Muy atentamente.

En Reina, a 4 de Julio de 2.011.


AYUNTAMIENTO
DE
06970 REINA (Badajoz)


Fdo.: M^a. Nieves Muñoz Tena.
(Administrativa)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.
MÉRIDA.